VISTO:

El Concurso de Precios Nº 29/2021 para la adquisición de materiales de construcción para beneficiarios de subsidios en especie, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

<u>Art.1º.-</u> Adjudícase el Concurso de Precios Nº 29/2021 de la siguiente manera:

A la firma: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", quien cotizó:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
	Cemento Loma negra			
1	x50kg	90	\$ 647,67	\$ 58.290,30
2	Arena fina suelta xmt3	18	\$ 1.104,63	\$ 19.883,34
	Ladrillo Hueco 12x18x33			
3	Rosario	1440	\$ 51,90	\$ 74.736,00
	Puerta chapa 0,80x2,00			
4	eco	5	\$ 8.516,00	\$ 42.580,00
5	Flete	14	\$ 319,00	\$ 4.466,00
			TOTAL	\$ 199.955,64

Lo que hace un total de Ciento Noventa y nueve Mil Novecientos Cincuenta y cinco Pesos con 64/100 (\$ 199.955,64).

- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 10 Sección 01 Sector 03 Partida Principal 04- Partida Parcial 01 Partida Sub-Parcial 06.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción a cargo.
- <u>Art.5°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.